

# **GUÍA SANITARIA PARA LOS LUGARES DE CULTO (IGLESIAS, TEMPLOS, PARROQUIAS, CAPPILLAS, CENTROS DE RETIROS, ENTRE OTROS) POST COVID-19**



## OBJETIVO

Establecer una guía sobre los lineamientos sanitarios de bioseguridad para la reactivación de Lugares de Culto (iglesias, templos, parroquias, capillas, centros de retiro, entre otros) en el marco de la estrategia “Ruta Hacia la Nueva Normalidad” para proteger a los trabajadores y personas que participan de las actividades.

## INTRODUCCIÓN

Esta guía constituye un documento de referencia para el desarrollo de los protocolos de bioseguridad de los lugares de culto para la reactivación de sus actividades de forma segura. Este protocolo de bioseguridad es una herramienta donde se deberá desarrollar cómo se realizará la implementación de cada una de las medidas básicas de prevención dictadas por el Ministerio de Salud de acuerdo al contexto en que se encuentre, requiere colaboración de toda la población y es indispensable la supervisión constante de su fiel cumplimiento, con el fin de proteger la salud de todos los trabajadores y participantes de las actividades.

Para realizar esta labor, se debe conformar un Comité especial de salud e higiene para la prevención del COVID-19, quienes tendrán que cumplir con las responsabilidades establecidas en la normativa, el cual se mantendrá en funcionamiento mientras dure la pandemia. Aquellas empresas, instituciones u organizaciones que cuenten con un Comité de Salud e Higiene en el Trabajo, este Comité podrá asumir el rol del Comité de Salud e Higiene del COVID-19, previa capacitación.

Para una mejor comprensión de todo lo concerniente a la enfermedad COVID-19 como: signos y síntomas, mecanismo de transmisión, medidas de prevención y control, información oficial actualizada de la situación mundial y de Panamá; las que constituyen herramientas básicas que deben ser manejadas por todos para poder implementar de manera correcta las medidas, los invitamos a visitar el sitio web del Ministerio de salud [www.minsa.gob.pa](http://www.minsa.gob.pa) y la Organización Panamericana de la Salud [www.paho.org](http://www.paho.org) donde podrán acceder a todos los documentos técnicos.

Esta guía está basada en los “Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá” adoptados mediante Resolución No. 405 del 11 de Mayo de 2020 las cuales son de estricto cumplimiento, al igual que las normativas sanitarias y de salud ocupacional vigentes.



ASPECTO	MEDIDAS
<b>COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19</b>	<p>Los Lugares de Culto deben constituir un “Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19”, conformada por un mínimo de 2 a 6 trabajadores, dependiendo del tamaño. Resolución No. DM-137-2020, de lunes 16 de marzo de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deben desarrollar un protocolo en donde se establezcan los mecanismos para implementar y monitorear el cumplimiento de medidas de prevención y control recomendadas en los lugares de cultos.</li></ul>
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS SANITARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada Lugar de Culto debe manejar la información actualizada y oficial del COVID-19 en Panamá y debe cumplir con las Guías y Protocolos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud.</li><li>• Tiene la responsabilidad mantener informado sobre las medidas de prevención y situación del COVID-19 a los trabajadores y debe capacitarlos periódicamente sobre el tema y vigilar el estricto cumplimiento de las mismas.</li><li>• Los trabajadores y asistentes deben contar con la información y comunicación clara y actualizada de COVID-19, sobre las medidas de prevención y control. Afiches, mensajes, cintillos, murales, etc.</li><li>• Vigilar el estricto cumplimiento de las normas establecidas tanto por los trabajadores como por los usuarios de los servicios o clientes.</li></ul> <p>Página web MINSA: <a href="http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0">http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0</a></p>
<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
<b>HIGIENE DE MANOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar periódicamente el lavado de manos con agua y jabón o el uso de gel alcoholado.</li><li>• Todo trabajador o participante de las actividades en los lugares de culto debe realizar higiene de manos: lavarse las manos con agua y jabón o usar gel alcoholado al llegar y salir de su área de trabajo, antes o después de la manipulación de mascarillas, al tocar superficies de alto contacto o aquellas que se tocan con frecuencia, o cambio de actividad, así como antes y después de ir al baño y cafetería, entre otros momentos que considere necesario.</li></ul>
<b>USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA RESPIRATORIA.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso obligatorio de mascarillas por todos los trabajadores y participantes de la actividad.</li><li>• Se recomienda además de la mascarilla el uso de Protector facial en los trabajadores cuando el distanciamiento físico de 2 metros no pueda cumplirse y no debe exceder de 15 minutos. El</li></ul>



	<p>uso de protección facial no exime el uso de mascarilla.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con la etiqueta respiratoria o higiene de la tos:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Toser o estornudar en el ángulo del antebrazo o en un pañuelo desechable, el cual deberán descartar en un envase destinado para estos desechos, y realizar higiene de manos inmediatamente.</li><li>2. No escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente</li><li>3. Provisión continúa de pañuelos desechables en lugares como comedores o zonas dispuestas para el descanso del personal, ya que estos son momentos en donde los trabajadores y participantes se debe retirar la mascarilla.</li></ol></li></ul>
<b>DISTANCIAMIENTO FISICO</b>	<p>Cada lugar de culto deberá realizar un análisis de su capacidad e infraestructura, manteniendo en todo momento un distanciamiento de 2 metros entre los participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los lugares de culto deberán contar con señalización de distanciamiento físico en las áreas de ingreso y áreas comunes con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contagio.</li><li>• Los trabajadores y participantes deben ser orientados a mantener distanciamiento físico de dos metros con otras personas y cumplir con las señalizaciones establecidas.</li><li>• Señalización o separación de las sillas o bancas que no podrán ser utilizados por los participantes, garantizando tener distanciamiento físico entre ellos de 2 metros.</li><li>• Las burbujas familiares podrán ubicarse juntas para participar en las actividades de los lugares de culto. Cada lugar de culto evaluará las estrategias para el control del distanciamiento físico según la ubicación de los participantes de manera individual o en burbujas familiares en base a la disposición y tipos de sillas del área.</li><li>• En el caso de que el distanciamiento físico sea menor a 2 metros no debe ser por un periodo mayor a 15 minutos, evite el contacto físico.</li><li>• En los casos que no se pueda mantener esta distancia, se tomarán medidas adicionales de protección o barrera para evitar contagios (ejemplos: barreras físicas como pantallas acrílicas o similares).</li><li>• En el área de comedor se debe mantener distanciamiento físico de 2 metros, por lo que se pueden implementar estrategias como turnos escalonados, determinación de capacidad del área para definir cuantas personas pueden almorzar simultáneamente con el fin de evitar aglomeraciones y vigilancia</li></ul>



	<p>estricta del cumplimiento de las medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No realizar cualquier tipo de contacto físico o de afecto como estrechar manos, abrazos, besos, entre otros durante las actividades.</li><li>• Se promueve la adopción de tecnologías para minimizar el traspaso de documentos físicos.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Uso de correo electrónico</li><li>○ Manipulación de tarjetas de crédito sólo por el cliente</li><li>○ Sistema de facturación electrónica</li><li>○ Pagos en línea, etc.</li></ul></li></ul>
<b>USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<p>El uso del equipo de protección personal para prevención el COVID-19 en los lugares de culto va a depender de la ocupación que tenga cada trabajador o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto. Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar protección facial u ocular además de mascarilla cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas, o riesgos químicos, biológicos, físicos, o en aquellos momentos donde el distanciamiento físico de 2 metros no pueda cumplirse en los cuales el contacto no debe exceder los 15 minutos.</li><li>• Los guantes solo serán necesarios en caso de que por la particularidad de la ocupación del trabajador se requiera, tal como el personal de aseo y otros. Es importante recordar que el uso de los guantes no sustituye el lavado de manos.</li><li>• En caso donde por la particularidad del trabajo, la persona tenga exposición al polvo, gases, movimiento de cajas, manejo de químicos, pinturas etc.; tendrán que utilizar de forma obligatoria algún tipo de protección respiratoria, mascarillas o respirador que también permitan la recolección de partículas de polvo.</li><li>• Los encargados de realizar la limpieza y desinfección de las áreas utilizaran el equipo de protección adecuado (guantes, mascarilla, delantales entre otros). Ver Guía de Limpieza y desinfección <a href="http://www.minsa.gob.pa">www.minsa.gob.pa</a>.</li></ul>
<b>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas comunes y después de cada culto, puestos de trabajo, salas de espera y áreas de atención, incluyendo pisos, servicios sanitarios, comedores, entre otras áreas.</li><li>• Realizar la limpieza y desinfección de superficies de alto contacto cada 2 horas, como manijas o cerraduras de las puertas, agarraderos o baranda de escaleras, grifos de lavamanos y fregador, neveras, palanca de inodoros. agarraderos, botones de acceso de las puertas, teclados del microondas, entre otras superficies.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar la limpieza y desinfección profunda del área cada dos semanas.</li><li>• Realizar limpieza frecuente de filtros y mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado, en las áreas donde existan.</li></ul> <p>El proceso involucra tres pasos básicos que deben realizarse en el siguiente orden: Limpieza, enjuague y secado, y desinfección</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Limpieza:</b> La limpieza de estas superficies debe realizarse con agua, jabón o detergente y paño limpio.</li><li>• <b>Enjuague y secado:</b> con agua y espere que seque.</li><li>• <b>Desinfección:</b> Posterior a la limpieza aplicar un desinfectante y dejar secar.</li></ul> <p><b>Desinfectantes recomendados:</b> compuestos clorados - hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución según área, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario o peróxido de hidrógeno.</p> <p>Seguir las recomendaciones establecidas en la “Guía de limpieza y desinfección de superficies en establecimientos en general”. Acceso en la página web: <a href="http://www.minsa.gob.pa">www.minsa.gob.pa</a></p>
<b>MANEJO DE DESECHOS</b>	<p>Al usar mascarilla desechable, otros equipos desechables y materiales contaminados, es fundamental utilizarlos y desecharlos correctamente para evitar que aumente el riesgo de transmisión asociado con su uso y su eliminación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda un manejo diferenciado de los desechos tales como: las mascarillas, al igual que desechos posiblemente contaminados como pañuelos desechables, estos deben colocarse en doble bolsa y recipiente cerrado.</li><li>• Manejo seguro de la disposición final: cerrar ambas bolsas por separado y colocar en el área de almacenamiento temporal de desechos sólidos (tinaquera para ser retirada por el servicio de aseo).</li></ul>
<b>HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS - TELETRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El comité debe hacer una evaluación del recurso humano administrativo, para identificar los grupos vulnerables (adultos mayores de 60 años, trabajadores con comorbilidad, mujeres embarazadas, entre otros.) para los cuales se podrá considerar la modalidad de teletrabajo o reubicación en áreas de menor riesgo.</li><li>• Establecer horarios especiales de los cultos basados en la capacidad de los lugares, así como la implementación de actividades por medios digitales como transmisión de actividades por televisión, teleconferencia o video llamadas.</li><li>• Evitar realizar sesiones, cultos u otras actividades de más de dos horas, con el fin de disminuir el riesgo de los participantes.</li></ul>
<b>MONITOREO DE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de temperatura a todos los trabajadores y participantes al</li></ul>



<b>SINTOMAS DE TRABAJADORES Y PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES</b>	<p>ingreso de los lugares de culto con el fin de determinar síntomas iniciales del COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Esta temperatura se debe tomar diariamente al inicio de la jornada, llevando un registro de la temperatura de los trabajadores y que síntomas adicionales presentan relacionados con el COVID-19, también se recomienda realizar un monitoreo aleatorio en el día.</li><li>• Cuando el trabajador o algún participante de las actividades presente alguno de los síntomas del COVID-19 como tos, fiebre igual o mayor a 38 °C o dificultad para respirar, debe ser referido a la Instalación de Salud más cercana o instruido a llamar al 169 o ROSA.</li><li>• Si se identifica un caso positivo de COVID-19 entre los trabajadores o participantes, limpie y desinfecte según lo establecido en la guía de limpieza y desinfección de establecimientos en general y colabore con la trazabilidad de contactos.</li></ul>
<b>MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer un plan para el manejo estrés laboral, coordinado por el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19.</li><li>• Permitir a sus trabajadores tomar pequeñas pausas activas laboral durante la jornada laboral con el objetivo de realizar ejercicios de estiramiento, respiración, buscar agua para hidratarse, ir al baño, etc.,</li></ul>
<b>COMPROMISO DEL LUGAR DE CULTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicar en la entrada del lugar de culto un personal que monitoree el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones.</li><li>• Mantener provisión continua de los insumos para la implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Insumos básicos para Higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado (del 60 al 95%).</li><li>○ Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficies.</li></ul></li><li>• El comité debe realizar actividades de promoción y educación sobre las medidas de prevención COVID-19 durante las actividades.</li><li>• Colaborar con las autoridades sanitarias al momento de realizar las inspecciones.</li></ul>
<b>OTRAS MEDIDAS GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar las actividades en zonas con buena ventilación. Si utiliza sistemas de aire acondicionado no dirigir el flujo de aire directo a los participantes. En caso de no contar con aires acondicionados abrir puertas y ventanas.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota: No deben realizarse actividades que incluyan arrodillarse en el piso o tocar el piso.</li><li>• Establecer mecanismos para separar el grupo que ingresa del grupo que egresa al lugar de culto.</li></ul>
--	---

**NOTA:** Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá adoptadas mediante Resolución N.º 405 del 11 de mayo de 2020 publicada en Gaceta Oficial 29021-B. Estas Normativas son de estricto cumplimiento, al igual que las normativas sanitarias y de salud ocupacional vigentes.